



## **Certificación de la Aplicación del Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLAFT”**

La presente certificación de cumplimiento se dirige a los clientes, proveedores, empleados, autoridades y terceros en general con el objetivo de brindar información sobre el Sistema de Administración del Riesgo de LAFT/FPADM – SARLAFT - implementado en **COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA**, conforme lo señalan las disposiciones legales, las operaciones y negocios de la entidad se tramitan dentro de los estándares de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano “E.O.S.F.” (Decreto 663 de 1.993), y demás normas emitidas por la Superintendencia.

1. Para la adecuada prevención y control del riesgo LA/FT/FPADM la Cooperativa implementó políticas, procedimientos y controles en general, susceptibles de entre otras cosas:
  - a) Identificar operaciones inusuales, sospechosas e intentadas y realizar las correspondientes labores de seguimiento y reporte ante las autoridades competentes cuando se requiera.
  - b) Detectar y emitir señales de alerta y realizar reportes internos sobre las operaciones que las originen.
  - c) Conocer a los clientes, proveedores, trabajadores, accionistas y contrapartes en general a través de la implementación de medidas de debida diligencia.
  - d) Controlar el manejo de dinero en efectivo al interior de la Cooperativa y en sus relaciones con sus contrapartes.
  - e) Capacitar al personal de la Cooperativa y difundir la importancia de LA/FT/FPADM.
  - f) Aplicar controles más rigurosos frente a las operaciones que por su naturaleza, monto, canal, jurisdicción o demás factores de riesgo requieran de una mayor debida diligencia.
2. La Cooperativa cuenta con un Oficial de Cumplimiento principal y suplente designados para la coordinación seguimiento y control del Sistema de Administración del Riesgo de LAFT-FPADM, el cual está apoyado para cubrir las diferentes áreas de gestión, y cuenta con el efectivo apoyo de las directivas de la Institución para llevar a cabo su labor.
3. La Cooperativa declara que dispone de políticas, procedimientos de administración de riesgos y controles, los cuales están contemplados en el Manual SARLAFT y que adelanta sus negociaciones y operaciones bajo la estricta observancia de los principios de ética y transparencia, para lo cual dispone de un código de ética que se traduce en normas de conducta aplicables a los colaboradores de la Cooperativa en su relacionamiento interno y con las contrapartes de la organización, ambos aprobados por el Consejo de Administración, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los

**COFILÍNEA:**  
Desde el Valle de Aburrá: 604 369 73 23  
A Nivel Nacional: 018000 518 666  
coofinep@coofinep.com - www.coofinep.com

**DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:**  
defensor@coofinep.com  
Calle 51 No. 49-11 Of. 908 Medellín, Ant.  
Teléfono: 604 322 0127 - 324 282 24 45

funcionarios de la Cooperativa, lo anterior incluye entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones, la segmentación y el monitoreo transaccional, sobre nuestros clientes, productos, canales y jurisdicciones, generando cuando es el caso, el reporte de operaciones sospechosas a las autoridades competentes.

4. La entidad busca que todos los clientes sean identificados adecuadamente y que se pueda establecer su perfil financiero y segmentos. La información de los clientes es monitoreada mediante análisis comparativo, con el perfil de normalidad del segmento al cual pertenece el cliente, realizando las gestiones y diligencias necesarias para mantener actualizada la información.
5. El SARLAFT establecido por la Entidad cuenta con Instrumentos de auditoría y control, la revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT de la Entidad, se ha incluido dentro de los procesos de auditoría interna como un programa específico basado en los procedimientos de auditoría. De la misma manera, la Revisoría Fiscal emite entre otros reportes, un informe trimestral con destino a la Junta Directiva acerca del cumplimiento de las normas e instructivos sobre el SARLAFT, como resultado de su evaluación independiente.

La cooperativa está sujeta a la vigilancia, control e inspección por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, y como resultado de dichas evaluaciones se aplican correctivos que permiten un mejoramiento continuo en esta materia.

6. Por último y como consecuencia de lo anterior, la Cooperativa declara que sus ingresos, así como los recursos utilizados en el desarrollo de su objeto social, proviene de actividades que no se relacionan con la comisión de actividades ilícitas en especial no son producto de la comisión de delitos fuente del LA/FT/FPADM (tipificados en el Art. 323 del Código Penal Colombiano) o delitos relacionados al LA/FT/FPADM.

En tal orden de ideas, manifiesta no encontrarse, al igual que su representante legal, Consejo de Administración y administradores registrada(os) negativamente en ninguno de los listados declarados como vinculantes para Colombia.

Como constancia de lo anterior, se firma la presente declaración a los 01 días del mes de enero del año 2022.

*Original Firmado*

**Lutdivia Alvarez Vallejo**  
**OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**

|                                          |                                            |
|------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>COFILÍNEA:</b>                        | <b>DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:</b> |
| Desde el Valle de Aburrá: 604 369 73 23  | defensor@coofinep.com                      |
| A Nivel Nacional: 018000 518 666         | Calle 51 No. 49-11 Of. 908 Medellín, Ant.  |
| coofinep@coofinep.com - www.coofinep.com | Teléfono: 604 322 0127 - 324 282 24 45     |